Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°278/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" PLURIANUAL - ID N° 406.311, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Asunción, 8 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L Nº 217/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 327/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Contratación de Servicios Consultoría para Evaluación del Impacto del Programa" – Plurianual - ID N° 406.311, en el marco del "Programa Educativo Primera Infancia Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 años a Nivel Nacional: Alcance Ampliado".*

Que, mediante Memorándum CPPI N° 202/2022 de fecha 25 de mayo, la Coordinación de Programa Primera Infancia remite los términos de referencia a la Coordinación de Proyectos Educativos, para la evaluación de impacto del programa "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 Años a Nivel Nacional: Alcance Ampliado";

Que, por Memorándum CPE N° 298/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, la Coordinación de Proyectos Educativos, remite el documento supra mencionado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a los efectos de iniciar los trámites del llamado a contratación de la consultoría en cuestión;

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "*...TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos...";*

Que, el Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas', y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", sobre las funciones de la UOC, dispone cuanto sigue: "*g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos";*

RESOLUCIÓN UEPP N°278/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" PLURIANUAL - ID N° 406.311, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Que, en base a las especificaciones técnicas arrimadas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones que fue sometido al análisis de las instancias de esta Unidad Ejecutora involucradas en el proceso, y teniendo en cuenta que dicho documento está acorde con la normativa vigente, se elevó para la aprobación de la Coordinación General que se adhiere al análisis y conclusión de las instancias y por ende se aprueba el PBC;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto Presidencial N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 278/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" PLURIANUAL - ID N° 406.311, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** el inicio del proceso para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Contratación de Servicios Consultoría para Evaluación del Impacto del Programa" Plurianual - ID N° 406.311, en el marco del programa *"Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 años a Nivel Nacional: Alcance Ampliado".*

2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Contratación de Servicios Consultoría para Evaluación del Impacto del Programa" – Plurianual - ID N° 406.311, en el marco del programa *"Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 años a Nivel Nacional: Alcance Ampliado".*

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la convocatoria, en el marco del programa *"Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 años a nivel Nacional: Alcance Ampliado".*

4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución a través de Adendas, si fuese necesario.

5° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos